



**TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS DE OFICIAL TÉCNICO BOMBERO, O.E.P. 2019 Y 2021**

**ANUNCIO Nº 5**

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Oficial Técnico Bombero, incluida 1 de ellas en la OEP 2019 y 1 en la OEP 2021, encuadradas en la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, pertenecientes al Subgrupo A2 de Clasificación Profesional, en régimen funcional, por el turno libre y mediante el sistema de oposición, hace público los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Declarar **"Aptos"** a los Sres. aspirantes relacionados en el **Anexo I**, por haber superado el segundo ejercicio de la oposición, consistente en la evaluación psicológica de los mismos, incluyendo ejercicios aptitudinales y de personalidad, los cuales **se relacionan en el Anexo I adjunto al presente anuncio**.

**Segundo.-** Declarar **eliminados** de la oposición por no haber concurrido al llamamiento único efectuado en esta prueba, habiendo sido legalmente convocados para ello, a los Sres. aspirantes que se relacionan en el **Anexo II** adjunto al presente Anuncio.

**Tercero.-** Comunicar a los interesados que, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales que regulan el procedimiento selectivo, en relación al Acuerdo señalado en el apartado 1 del presente Anuncio, podrán presentar reclamaciones ante el Tribunal Calificador en el plazo de 3 días hábiles a contar desde la publicación de este Anuncio en el Tablón Electrónico de la Corporación, adquiriendo la resolución adoptada por el Tribunal carácter definitivo.

**Cuarto.-** Convocar a los Sres. Aspirantes que han superado el Segundo Ejercicio, para que en cumplimiento de lo dispuesto en la base 3.1.c) de las específicas de la convocatoria, presenten un **certificado médico**, dirigido a este Tribunal, en el que se haga constar literalmente que *"el/la aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas físicas de la Convocatoria de Oficial Técnico Bombero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga"*.

Informar a los/as aspirantes que la presentación de dicho certificado ha de realizarse con carácter previo a la realización del tercer ejercicio de la oposición, indicándoles que aquellos que no aporten dicho certificado médico, o del mismo se deduzca que no pueden realizar el ejercicio, serán declarados no aptos por el Tribunal y excluidos de la convocatoria.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M<sup>a</sup> del Rocío Carrera Borrego.

Ayuntamiento de Málaga  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 194  
personalayto@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	y37SviBawNascTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Rocío Carrera Borrego	Firmado	03/06/2025 13:04:58
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/y37SviBawNascTwCyRyJZQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**ANEXO I: APTOS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	LLANOS RODRIGUEZ ANTONIO	APTO
2	MARQUEZ MARTIN JORGE	APTO
3	MAZA ALBA MARIA TERESA DE LA	APTO
4	MORENO FERNANDEZ JACOBO DANIEL	APTO
5	MOYA UTRERA FEDERICO	APTO
6	PODADERA DIAZ ALFONSO	APTO
7	PRIETO ROMERO OSCAR	APTO
8	RUIZ TRABALON ANTONIO	APTO
9	SAIZ SORIA ALVARO	APTO
10	VICIANA PEREZ FRANCISCO JAVIER	APTO
11	ARROYO TOSCANO JUAN	APTO
12	GARCIA PASTOR MANUEL	APTO
13	GONZALEZ GALLEGO ALVARO	APTO
14	JIMENEZ MARIN JORGE ANTONIO	APTO

**ANEXO II: NO PRESENTADOS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	RODRIGUEZ PEREZ HUGO
2	CANTERO PEREZ JOSE CARLOS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	y37SviBawNascTwCyRyJZQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María del Rocio Carrera Borrego	Firmado	03/06/2025 13:04:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/y37SviBawNascTwCyRyJZQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/y37SviBawNascTwCyRyJZQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

